DICTAMEN SUOC 02/2013 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente DICTAMEN para el Llamado de Locación de Inmuebles: "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE CNEL. MACIEL" de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12** *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos"*, en su ***Artículo 5º, inciso a) Locación de inmueble determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.*

El Llamado esta previsto para el presente mes, según el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Periodo 2013 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **Rubro 250, PAC, ID Nº 250293**.

El presente procedimiento de Locación de Inmueble se realiza necesariamente por **LA TERMINACIÓN del Contrato de Locación del Inmueble Nº 64/12,** en donde se hallaba ubicado el Juzgado de Paz de Coronel Maciel, **por la muerte del Locador,** en el mes de diciembre de 2012, según establece la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 57.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS, inciso e);*

Por lo tanto ésta Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable a esta contratación del servicio de Locación de Inmueble en los siguientes términos:
"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE CNEL. MACIEL", ubicado Mcal. López, ciudad de CORONEL MACIEL, Finca N° 29, Cta. Cte. Ctral. N° 22-0011-10, Distrito de CORONEL MACIEL, Dpto. de CAAZAPÁ, que será destinado para el local del JUZGADO DE PAZ DE CORONEL MACIEL, propiedad del Sr. Silvio Antonio Bóveda Benítez, C.I. N° 2.137.130. Teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz de Coronel Maciel se encuentra funcionando en el Inmueble del Sr. Silvio Antonio Bóveda Benítez desde enero de este año, a partir de la terminación del contrato anterior.

Por lo tanto, resulta conveniente para la Institución firmar el contrato con el propietario del inmueble, por los motivos que se señalan a continuación:

a) Se encuentra ubicado en centro de la ciudad de Coronel Maciel, cuenta con un amplio espacio suficiente para cubrir las necesidades y con los servicios básicos (agua corriente y energía eléctrica). Además cuenta con buena ventilación e iluminación, y seguridad en el lugar de acceso.

b) Se ajusta a la relación Costo-beneficio ya que lo abonado se encuentra dentro del margen normal de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto, considerando que el monto a abonar en concepto de alquiler (incluido los gastos por los servicios de agua corriente) asciende a la suma de Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil) mensual, por el término de 18 meses, totalizando así la suma de Gs. 10.800.000 (guaraníes diez millones ochocientos mil).

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 02/2013 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

c) Así mismo, en la zona no existen otros interesados en alquilar locales a entidades del Estado, considerando el requerimiento con relación a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

Por lo tanto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá recomienda firmar el contrato con el propietario del inmueble, el Sr. Silvio Antonio Bóveda Benítez, por un plazo de 18 meses, desde enero de 2013 hasta junio de 2014, considerando que el Juzgado de Paz ya se encuentra funcionando en dicho local a partir de enero de 2013.-

Se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, el presente Dictamen, salvo mejor parecer a VV.EE, a los 6 (seis) días del mes de febrero del año 2013.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá